

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41382 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 396/08, referente al concursado Galerías de Parques Reunidos, S.L., se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2011 por la que se deja sin efecto la Junta señalada para el día 12 de diciembre de 2011 y se señala nueva Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 29 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 29 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110089408-1